

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-OSINERGMIN-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO CREATIVO DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA REDES SOCIALES SOBRE TEMAS ENERGÉTICOS Y MINEROS

Ruc/código :	20555820411	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	EDITORIAL AGÜERO E.I.R.L.	Hora de envío :	19:53:29

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE/ SOCIAL MEDIA MANAGER: SOLICITAMOS AGREGAR EL TITULO DE ARTE Y DISEÑO GRAFICO EMPRESARIAL.

ASI COMO TAMBIEN SE SUGIERE PARA EL CREADOR DE PIEZAS DIGITALES / INCLUIR LA PROFESIÓN DE TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO, DADO QUE LA CREACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS ES UNA LABOR PROPIA DE DISEÑADORES GRÁFICOS CAPACITADOS EN ESA AREA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.1.1 Literal: S/N Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el participante no ha indicado que normativa se estaría vulnerando, asimismo debemos de informar que no hay relación de un personal que tiene estudios como arte y diseño gráfico para el perfil de Social Media Manager.

Asimismo, con relación al creador de piezas digitales, se requiere el expertis de un profesional y no un técnico por la rigurosidad del puesto y las actividades a realizar.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-OSINERGMIN-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO CREATIVO DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA REDES SOCIALES SOBRE TEMAS ENERGÉTICOS Y MINEROS

Ruc/código :	10095697874	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	ROMANI ZAFRA MAURO ANTONIO	Hora de envío :	23:50:09

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Estimados en "Aprobación u observación de la propuesta", se menciona que, en caso de ser observada, se debe presentar una "nueva propuesta". Sin embargo, una nueva propuesta con un concepto distinto implicaría un plazo de 4 días (como en el punto anterior: "Presentación de propuesta de conceptualización"), y esta también debería ser aprobada. Si, en cambio, se trata solo de ajustes en el texto o en la gráfica, manteniendo el concepto, el plazo si debería ser de 2 días; y como es algo puntual, podría considerarse 1 día para la aprobación.

En "Entrega de la conceptualización de la campaña" sugiero se debe considerar un plazo de 4 días para incluir videos animados, exceptuando aquellos con personajes, ya que estos, dependiendo del concepto y guion aprobado, implicarían la propuesta de casting, producción y coordinación con locaciones (como oficinas, plantas de energía o personal de Osinergmin).

También se menciona el envío del material vía correo electrónico; sin embargo, el material podría compartirse más eficientemente a través de un enlace a un drive, permitiendo tener toda la biblioteca de material aprobado ordenada cronológicamente.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: g.1      **Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, el participante no ha indicado que normativa se estaría vulnerando, cabe señalar que el área usuaria de la entidad es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento a fin de satisfacer las necesidades de la misma entidad, asimismo, debemos de informar que los tiempos de entrega están estipulados en base a nuestro cronograma con la finalidad de llegar también a los entregables mensuales y cumplir con el objetivo del presente requerimiento.

Por otro lado, en el tema del material enviado se debe dejar siempre el correo como prueba del envío y se precisa que este correo puede utilizar enlaces de Drive u otro programa de nube que mantenga un mínimo de tiempo de caducidad de 360 días calendario, es decir hasta la finalización del plazo del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-OSINERGMIN-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO CREATIVO DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA REDES SOCIALES SOBRE TEMAS ENERGÉTICOS Y MINEROS

Ruc/código :	10095697874	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	ROMANI ZAFRA MAURO ANTONIO	Hora de envío :	23:52:31

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Estimados en "Aprobación u observación de la propuesta", se menciona que, en caso de ser observada, se debe presentar una "nueva propuesta". Sin embargo, una nueva propuesta con un concepto distinto implicaría un plazo de 4 días (como en el punto anterior: "Presentación de propuesta de conceptualización"), y esta también debería ser aprobada. Si, en cambio, se trata solo de ajustes en el texto o en la gráfica, manteniendo el concepto, el plazo debería ser de 2 días; y como es algo puntual, podría considerarse 1 día para la aprobación.

En "Aprobación de la propuesta de contenidos semanales", se debe considerar un plazo de 4 días para incluir los videos animados, exceptuando aquellos con personajes, ya que estos, dependiendo del concepto y guion aprobado, implicarían la propuesta de casting, producción, coordinación con locaciones (como oficinas, plantas de energía o personal de Osinergmin).

También se menciona el envío del material vía correo electrónico; sin embargo, el material podría compartirse a través de un enlace a un drive, permitiendo tener toda la biblioteca de material aprobado ordenada cronológicamente.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: g.2      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, el participante no ha indicado que normativa se estaría vulnerando, cabe señalar que el área usuaria de la entidad es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento a fin de satisfacer las necesidades de la misma entidad, asimismo, debemos de informar que los tiempos de entrega están estipulados en base a nuestro cronograma con la finalidad de llegar también a los entregables mensuales y cumplir con el objetivo del presente requerimiento.

Por otro lado, en el tema del material enviado se debe dejar siempre el correo como prueba del envío, pero se puede utilizar enlaces de Drive u otro programa de nube que no tenga como mínimo un tiempo de caducidad de 360 días calendario, es decir hasta la finalización del plazo del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-OSINERGMIN-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO CREATIVO DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA REDES SOCIALES SOBRE TEMAS ENERGÉTICOS Y MINEROS

---

Ruc/código :	10095697874	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	ROMANI ZAFRA MAURO ANTONIO	Hora de envío :	23:55:39

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Estimados, en la segunda fila se indica: "El primer día de cada inicio de semana, se realizará una reunión para plantear los contenidos por dos semanas". Si la planificación es para dos semanas, la reunión debería realizarse cada 2 semanas no semanal.

Ello independientemente de que la comunicación debe ser fluida y permanente, sin limitarse únicamente a las reuniones de coordinación para lograr mejores resultados.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: g.2      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, el participante no ha indicado que normativa se estaría vulnerando, se precisa que las reuniones sí deben de ser semanales porque así se verá el avance del envío y las nuevas propuestas por ende la importancia de estas, todos los inicios de semana.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-OSINERGMIN-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO CREATIVO DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA REDES SOCIALES SOBRE TEMAS ENERGÉTICOS Y MINEROS

---

Ruc/código :	10095697874	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	ROMANI ZAFRA MAURO ANTONIO	Hora de envío :	23:56:41

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Estimados, en "Producción de material digital total, según el siguiente detalle...", se debe precisar si todo el material señalado incluye tanto campañas como contenidos semanales.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: g.3      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A la consulta formulada, sí es correcto. El material se debe enviar tanto de campañas como contenidos semanales con sus editables.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-OSINERGMIN-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO CREATIVO DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA REDES SOCIALES SOBRE TEMAS ENERGÉTICOS Y MINEROS

Ruc/código :	10095697874	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	ROMANI ZAFRA MAURO ANTONIO	Hora de envío :	23:58:00

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Estimados si el candidato ya es Bachiller en Marketing Digital, sugiero eliminar como requisito de capacitación la especialización y/o diplomado en Marketing Digital y/o Social Media. Además, en "Taller de redacción y estilo", se debería considerar la opción de cursos similares, ya que existen programas con otros nombres como Copywriting o Redacción Creativa, los cuales incluso forman parte de las mallas curriculares de la carrera.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: A1      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación, cabe señalar que se han solicitado diferentes carreras como formación académica del social media manager, por lo que se deberá asegurar que el profesional presentado tenga la capacitación específica Marketing Digital debido a la característica del servicio.

Por otro lado, se acoge lo indicado por el participante, a fin de promover la mayor concurrencia de postores y considerando que la capacitación mencionada si es similar al requerimiento; por lo que se modificarán los Términos de Referencia del servicio en el punto 3.1.1 - A. 1) Social Media Manager en capacitaciones similares como: copywriting o redacción creativa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregará en el literal A. "Personal clave". 1 Social Media Manager la capacitación, y por ende en los requisitos de calificación:

(¿)

Taller de redacción y estilo, copywriting o de redacción creativa (20 horas)